

Presupuesto detallado de los ingresos y gastos del Colegio de Abogados de Salamanca 2020

- Formalmente el cuadro presupuestario se ha expuesto con las partidas de los Ingresos y de los Gastos más significativas de la actividad colegial. Junto a las columnas del propuesto para el 2020 se presenta el porcentaje que cada partida supone con respecto al presupuesto global, lo que nos permite ver como se distribuye el mismo, que parte gastamos en cada cosa.
- Igual que en años anteriores se compara también con el presupuesto del ejercicio anterior para conocer la evolución anual. Además cada capítulo se detalla en la memoria para dar un conocimiento más concreto del reparto de cada partida, buscando con ello una mayor transparencia.
- El presente proyecto presupuestario contiene una reducción en torno al 4,4% respecto del que esta siendo ejecutado en la actualidad, que es el aprobado para el ejercicio 2019 consecuencia principalmente del descenso de los beneficios generados por la Escuela de Práctica Jurídica. En total asciende a 736.985,74 euros.
- Con respecto a las partidas “propiamente colegiales”, para la previsión se ha tenido en consideración por un lado, el grado de ejecución que existe en la actualidad y por otro, las previsiones de cambio para la próxima anualidad.
- En la memoria se detalla cada capítulo del presupuesto para aclarar su composición y concepto, dotándole de una mayor transparencia.

Adecuado- Cercano- Moderno- Transparente

Ingresos por Cuotas de Colegiados

Dentro de este apartado se incluyen las siguientes partidas:

A) Cuotas de nueva incorporación. Aquellas que deben satisfacer quienes soliciten su incorporación a cualquiera de los Colegios de Abogados existentes en el territorio nacional.

La tendencia desde hace algunos años en cuanto al número de incorporaciones es a la baja, siendo más acentuado el descenso en la actualidad, aunque en todo caso se trata de una partida de difícil previsión contable.

Su coste parte de la contabilidad analítica: coste de los servicios asociados a la tramitación de la incorporación.

B) Cuota ordinaria. Constituye el recurso económico básico de mantenimiento de los servicios en los Colegios, representando el 63% de los ingresos. Se propone un incremento de 1,5 € mensuales con respecto a la cuota que se venía abonando hasta la fecha.

En la fecha actual, el incremento de cuota viene justificado principalmente por la concurrencia de los siguientes factores:

- Bajada generalizada de los recursos que constituyen la fuente principal de ingresos del Colegio (menor número de incorporaciones, descenso de matrículas en la Escuela de Práctica Jurídica).
- Aumento de los servicios prestados por el Colegio y adquisición de nuevas infraestructuras a lo largo de los últimos años, como la página Web, cuyo mantenimiento (así como las subidas de cuotas del CACYL y CGAE) se ha ido asumiendo paulatinamente a medida que se implementaban, con el consiguiente sobrecoste sin contrapartida en el apartado de ingresos.
- Incremento de refuerzo del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ).
- Adquisición de nuevas herramientas informáticas (nueva centralita de guardias, seguridad perimetral, etc....)

Por otra se recoge la exención de la cuota correspondiente a los Letrados Ejercientes Residentes mayores de 72 años y con 45 de ejercicio profesional. Por ello dicha partida figura contabilizada como ingreso (únicamente en la cuantía de la cuota colegial), reflejándose como gasto en el apartado correspondiente en concepto de subvención Fondo Social.

Asimismo se prevén dos partidas, con una estimación aproximada basada en los antecedentes disponibles en el Colegio al no poderse determinar su cuantía exacta: las posibles bajas que pueden producirse en el próximo ejercicio y una provisión de potenciales impagados.

Ingresos por Cuotas de Colegiados

Las cuotas colegiales son:

- **Cuota General por Incorporación..... 360 euros.**

- Suplidos: Certificación del CGAE:
 - No ejercientes de 165,95 euros
 - Ejercientes de 171,58 Euros.

Se han calculado: 20 nuevos colegiados ejercientes y 5 nuevos colegiados No ejercientes

- **Cuotas Ordinarias:**

- Ejercientes Residentes >5años:
 - 446 € x 741 letrados=330.486,00.-€
 - 10 letrados mayores de 72 años: 10x406,87=4.068,7 €
- Ejercientes Residentes < 5 años: 316 €
 - 334€ x 92 letrados=30.728,00 €
- Ejercientes No Residentes:
 - 136.42 € x 53 letrados=7.230,26 €
- Ejercientes No Residente Castilla y León
 - 100x8: 800,00 €
- No Ejercientes:
 - 136.42 € x 633 colegiados=86.353,86 €

| a) Cuotas de Colegiados | 465.948,66 |
|--|------------|
| Incorporaciones (20 X525,95 Y 5X461,58) | 12.826,90 |
| Ejercientes residentes 446 € para 741 letrados >5años y 334 € para los 92 letrados de menos de 5 años de ejercicio y 10 por 406,87 | 365.282,70 |
| Ejercientes no residentes (136,42 por 53 letrados (45 y 8 cpl)) | 8.030,26 |
| No ejercientes (136,42X633 colegiados NE) | 86.353,86 |
| bajas colegiados (2012-2015) | -4.045,06 |
| Provisión impagos | -5.000,00 |
| Cuotas de Ejercicios Anteriores | 2.500,00 |

Además se consideran:

Bajas colegiados: Estimación de 25 bajas.

Provisiones impagados: Por indicación de los auditores se ha dotado una partida de provisión para impagados de 5.000 euros, como cantidades de dudoso cobro.

Ingresos por infraestructura

- Corresponde esta partida a las cantidades que el Colegio recibe por la organización y gestión del Turno de Oficio.
- Supone un porcentaje del 20,5% de los ingresos colegiales.
- El Consejo General de la Abogacía reparte los fondos recibidos del Ministerio de Justicia por la gestión del Turno de Oficio a razón de 30 euros por expediente tramitado.
- Vista la ejecución actual puede calcularse el mantenimiento de expedientes tramitados con respecto al número del pasado año

- 5.000 expedientes de Justicia Gratuita
a razón de 30 euros

| | |
|---|-------------------|
| b) Ingresos por infraestructura | 150.000,00 |
| Consejo General de la Abogacía Española (turno de oficio) | 150.000,00 |

Ingresos por Subvenciones, donaciones y legados

- Está prevista una subvención de 10.000 euros correspondientes al servicio de Asesoramiento Jurídico a las personas mayores, de acuerdo con el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Salamanca.
- También esta prevista una subvención de 800 euros por la coordinación del Convenio de Agresiones Sexuales.

| | |
|---|------------------|
| c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio | 10.800,00 |
| Donaciones | 0,00 |
| Subvenciones | 10.800,00 |

VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

- Este capítulo recoge:
- Las cantidades correspondiente a la venta de la póliza colectiva de los seguros de accidentes y de incapacidad temporal, que asciende a:
- Seguro de IT: 620 colegiados x 25,43= 15.766,60.-€
- Seguros de Accidentes: 622 colegiados x 12,56=7.887,68.-€
- La nueva página Web se espera que genere un ingreso por publicidad de 1.000 euros.
- El resto delas partidas, se presupuestan de acuerdo con los datos de ejecución del 2019 para adaptarlo a la realidad.
- Representa el 5,8% de los ingresos del presupuesto colegial.

| 2. Ventas y otros ingresos ordinarios | 42.579,28 |
|---|------------------|
| Ingresos por póliza colectiva de Accidentes (622x12,56) | 7.887,68 |
| Ingresos por póliza colectiva de IT (620x25,43) | 15.766,60 |
| Fotocopiadora | 3.000,00 |
| Certificaciones/pic | 600,00 |
| Regulaciones Honorarios | 600,00 |
| Ventas | 4.000,00 |
| Ingresos por publicidad | 1.000,00 |
| Participacion benef. Contrato seguro | 3.500,00 |
| Ingresos por cesión local | 100,00 |
| Gestión Mutualidad | 6.125,00 |

OTROS INGRESOS

- Se mantiene de acuerdo a las previsiones y ejecución del ejercicio 2019.
- Incluye los ingresos derivados del Servicio de Asistencia a Municipios suscrito con la Diputación Provincial, que depende de las solicitudes de asistencia que se reciban de la Diputación. Este ingreso se reparte íntegramente a los letrados que lo prestan, sin que el Colegio reciba retribución alguna. Tiene, por tanto, su contrapartida en el capítulo de gastos. El incremento se basa en la ejecución de 2019
- Los ingresos por cursos corresponden a las cantidades que se reciben por la inscripción de los participantes en los cursos que siempre, son subvencionados en parte por el Colegio.

| 3. Otros ingresos | 10.500,00 |
|--------------------------|------------------|
| Diputación Provincial | 2.500,00 |
| Cursos | 8.000,00 |

INGRESOS FINANCIEROS

- Esta partida trata de adaptarse a la realidad de los rendimientos de las cuentas bancarias del Colegio.

4. Ingresos financieros

100,00

ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA

- Los ingresos de la Escuela se han periodificado para el ejercicio 2020, teniendo en cuenta los doce meses del año, en los que coexisten parcialmente tres cursos de la Escuela. Concretamente un trimestre del curso 2018-2020, doce meses del curso 2019-2021 y el último trimestre del curso 2019-2021.
- Hay 22 alumnos matriculados este año. Y se han previsto 27 para el próximo año. En estos términos representa el 7,8% e los ingresos del presupuesto. Debe destacarse el descenso del número de alumnos respecto de ejercicios anteriores.
- Se recoge en el presupuesto únicamente las cantidades que son recibidas por el Colegio. Es decir, no incluye los ingresos que son directamente retraídos de las matrículas por la Universidad de Salamanca por su participación. Representan el 7,8% del presupuesto colegial.

Escuela de Práctica Jurídica

57.057,80

Compras e Instalaciones

- Se presupuestan pequeñas adquisiciones de mobiliario e instalaciones, dentro del plan de renovación previsto.
- Así se mantiene la previsión de renovación de parte de las togas y la adquisición de las medallas para las distinciones colegiales. El próximo año sesenta y siete compañeros cumplirán veinticinco años de ejercicio profesional y un compañero cumplirá los 50. Por otra parte se contemplan compras de artículos que posteriormente aparecen como ingresos en la partida de “ventas” (libros, objetos institucionales...etc..
- Se mantiene sin incremento el gasto en Biblioteca, lo que implicará una mayor racionalización de los recursos. Esta partida representa el 4,34% del presupuesto colegial.
- Por otra parte el capítulo de informática contempla la ejecución del plan de renovación de equipos en el Colegio. Se prevé la adquisición de un equipo y de un nuevo armario de comunicaciones para poder instalar el sistema de ciberseguridad y para alojar las líneas existentes (el actual esta lleno, y necesita más espacios). El coste de las adquisiciones de activos informáticos y tecnológicos supone el 0,47% del presupuesto.
- En protección de datos, se ha presupuestado el coste del DPO designado por el Colegio para la tareas relacionadas con la Protección de Datos. En ciberseguridad la junta aprobó la compra de un sistema de seguridad perimetral para los próximos tres años, que controlará todos los accesos a las líneas colegiales, incluidas las zonas wifi.

| 1. Compras e Instalaciones | 47.680,77 |
|-------------------------------------|------------------|
| Muebles y Togas | 1500,00 |
| Instalaciones Sede | 3.000,00 |
| Medallas, Insignias y otros bienes | 4.500,00 |
| Informática | 3.500,00 |
| Protección de datos/ Ciberseguridad | 3.180,00 |
| Biblioteca | 32.000,77 |
| Bases de datos | 30.772,00 |
| Monografías | 1.228,77 |

| |
|---|
| Informática.....3.500 euros |
| Armario comunicaciones2.200 euros |
| Renovación equipos..... 1.100 euros |
| Otras adquisiciones..... 200 euros |

| | | |
|-------------------|----------------|-------------|
| Aranzadi | Bases de datos | 9,709,66 € |
| La Ley | Bases de datos | 10.338,63 € |
| Difusión Jurídica | Bases de datos | 481,81 € |
| Lefevre | Internet | 4.810,00 € |
| Sepín | Bases de datos | 2.520,00 € |
| Europea de D | Bases de datos | 876,60 € |
| Vlex | Base de datos | 1.645,00 € |
| Monografías | | 1,299,58 € |

Gastos de Personal

- La partida se valora en los términos indicados con el incremento salarial marcado por el convenio de oficinas y despachos de salamanca. Representan el 36% del presupuesto colegial.
- Por otra parte se contemplan pequeñas partidas para las ayudas a los becarios de la universidad que acuden a colaborar fundamentalmente en la biblioteca, y para cubrir el coste de la atención del Colegio durante el mes de agosto.
- Cabe señalar que el Colegio cuenta anualmente con dos estudiantes de Formación Profesional en prácticas, dentro del programa Cicerón, en Secretaría y en Informática. Existe también un programa de prácticas de titulados en empresas suscritos con la Fundación General de la Usal.
- Hay previstas 8.091 euros para atender las necesidades del refuerzo en las tareas del Turno de Oficio.

| 2. Gastos de personal | 266.320,50 |
|--|-------------------|
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 197.236,20 |
| b) Cargas sociales | 69.084,30 |
| Seguridad Social cuota empresa | 60.992,82 |
| Otros Gastos Laborales y formación <i>compliance</i> | 8.091,48 |

Total Anual personal:
 1 gerente: 43.725,82
 1 titulado superior: 25.404,47 €
 1 titulado superior: 25.404,47 €
 1 titulado medio a tiempo parcial: 17.123,78 €
 1 oficial de Segunda: 27.851,54
 1 oficial de segunda: 19.761,89 €
 1 auxiliar administrativo: 19.256,09 €
 1 conserje: 16.376, 75 €
 Personal servicios (agosto): 861,40 €
 Horas extras de conserje: 1.469,99

Arrendamientos y Cánones

- La partida correspondiente a arrendamientos y cánones incluye el *renting* de la fotocopiadora existente en la conserjería, adquirida hace un año, y los gastos de la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle caldereros y del garaje de la Plazuela de la Abogacía.

| 3,Arrendamientos y Cánones | 4.062,00 |
|-----------------------------------|-----------------|
| Comunidad y Renting | 4.062,00 |

Renting 1.046,88€
 Comunidad Edificio.....2.796€
 Comunidad Garaje (archivo).... 219,12€

Reparaciones y Conservación

- Todos estos gastos se han incrementado con el IPC previsto (1%).
- Debe considerarse la necesidad continua de acometer mejoras cotidianas en el edificio, arreglos en las instalaciones fijas, ventanas, vierteaguas, tejado, instalaciones eléctricas, pintura etc., que aseguren el mantenimiento del edificio e instalaciones colegiales y que para esta año se ha presupuesto en 2.072,52 euros.
- El capítulo “limpieza” incluye los servicios de limpieza del edificio, además de los productos de limpieza e higiénicos y la limpieza de togas, que realizamos tres veces al año, tanto de Salamanca como de los partidos. Existen 61 togas en el Colegio y otras 8 en cada partido judicial.
- El mantenimiento de la infraestructura tecnológica, representan el 2,85% del presupuesto colegial, que incluye los costes de los diferentes programas informáticos que nos ayudan a gestionar los diferentes servicios colegiales. La inversión en tecnología para la gestión colegial se centra en : programa SIGA (Sistema de Gestión Integral de la Abogacía) , el programa de gestión de la biblioteca, el programa de contabilidad, REGTEL registro telemático, Centralita de Guardias, y el coste de los servicios de copia de seguridad y antivirus, así como los dominios y espacios web... etc....
- El Colegio tiene 22 ordenadores y dos líneas wifi , además de dos líneas de telefonía y centralita telefónica.
- Por último aparece el mantenimiento del ascensor del edificio colegial, según contrato vigente.

| 4.Reparaciones y Conservación | 38.669,05 |
|--|------------------|
| Limpieza | 13.500,00 |
| Conservación y Reparación (pintura, arreglos...etc) | 2.072,52 |
| Mantenimiento Infraestructura Tecnológica (+CENTRALITA 2020) | 21.000,00 |
| Mantenimiento Ascensores | 2.096,53 |

Infraestructura Tecnológica

- Licencias Office 365 (2)..... 211,20 €
- Antivirus 59,45 €
- Adobe PDF Profesional 179,84 €
- RedAbogacía Backup 456,00 €
- SIGA 11.151,00 €
- REGTEL (registro)..... 1.267,32 €
- Programa Biblioteca..... 1.905,84 €
- Dominio icasal.es;.com;.net;.info... 234,88 €
- Hosting Web..... 479,88€
- Contabilidad programa..... 150,00 €
- Centralita de guardias.....3.900 €
- Teamviewer..... 694,80 €
- Hosting encuestas 179,84 €

Servicios Profesionales Independientes.

- Forman parte de este capítulo, lo que podríamos considerar como «gastos por contratos de servicios». Representa la mayor subida del presupuesto., en términos comparativos. Suponen casi el 5,74% del presupuesto.
- Por un lado la Asesoría contables, fiscal y laboral y los gastos derivados de la auditoria colegial. Se mantienen con el incremento del IPC.
- El pago a los letrados que presenta los servicios de Orientación Jurídica y Orientación Jurídica Penitenciaria. A razón de 40 euros día. La partida se ha incrementado para contemplar que , a partir del día 1 de enero, el SOJ pase a prestarse por 2 letrados cada día. Se adopta esta solución tras comprobar las dificultades que encuentra un único letrado para atender correctamente el servicio, cuando en dos horas, debe recibir a más de 15 personas. En 2018 se atendieron más de tres mil solicitudes, lo que parece que se repetirá este año.
- Finalmente incluye el pago del Servicio Jurídico a Personas mayores que, según convenio con el Ayuntamiento, asciende a 100 euros día, al que hay que sumar el importe abonado a los letrados que prestan el servicio de asistencia jurídica a municipios, según el convenio suscrito con la Diputación Provincial.

| | |
|--|------------------|
| 5.Servicios Profesionales Independientes | 42.270,63 |
| Asesoría fiscal, laboral y contable / AUDITORIA | 10.220,63 |
| Servicio de Orientación Jurídica y SOAJP (225x40*2+4500) | 22.500,00 |
| Pago Letrados por Convenios de asistencia jurídica | 9.550,00 |

Transporte

Se trata de una pequeña partida por desplazamientos

| | |
|---------------------|---------------|
| 6.Transporte | 250,00 |
|---------------------|---------------|

Primas de Seguros

Las primas de seguros contratadas son:

1.- Seguro del Edificio sede colegial.

2.- Póliza de Accidentes para los letrados del Turno de Oficio: guardia diaria: penal general, juicios rápidos y violencia, suscrito con la Mutualidad General de la Abogacía, para cubrir los accidentes acaecidos durante el desempeño de la asistencia en el centro de detención y primera asistencia en el órgano judicial o fiscalía correspondiente, incluyendo el riesgo "in itinere". Capitales asegurados:

- Fallecimiento 100.000,00 €
- Incapacidad permanente , hasta 100.000,00 €
- Incapacidad temporal, diariamente, máximo de 90 días, 15,00 €

3.- Póliza de Incapacidad Temporal para letrados. Coberturas:

- Enfermedad y Accidente, periodo de indemnización:365 días
- Franquicia: 15 días
- Capital diario contratado 10 euros/ días: suplemento hospitalización, menores de 70 años: 7 euros/día (máx.60 días)
- Parto , aborto, adopción: 180 euros

4.- Póliza de accidentes de letrados:

| Garantías Contratadas | Suma Asegurada | Franquicia | Edad Máxima |
|---|-----------------|------------|-------------|
| Muerte por accidente 24 H | 40.000,00 Euros | | 75 |
| Incapacidad permanente según baremo por accidente 24 H | 40.000,00 Euros | | 75 |
| Muerte por infarto de miocardio | 12.000,00 Euros | | 75 |
| Orfandad | 12.000,00 Euros | | 75 |
| Muerte por agresión | 12.000,00 Euros | | 75 |
| Gastos de tramitación y sepelio | 1.500,00 Euros | | 75 |
| Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero | 3.000,00 Euros | | 75 |
| Asistencia en viaje básica | Incluida | | 75 |

Para colegiados entre 70-90 años, coberturas especiales

| 7. Primas de Seguros | 26.505,18 |
|--------------------------------------|-----------|
| Accidentes Turno de Oficio | 473,00 |
| Edificio | 2.453,26 |
| Incapacidad : 25,43€/letradox 620 | 15.766,60 |
| Accidente; 12,56 letrado ER/añox 622 | 7.812,32 |

* Los gastos de los seguros de incapacidad y accidentes tiene sus contrapartida en los ingresos por pólizas, ya que son seguros contratados por el Colegio pero de suscripción voluntaria, abonando la póliza los colegiados que deseen suscribirlos.

Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas.

- Forman parte de este capítulo, lo que podríamos considerar como «gastos institucionales». Representan el 3,58% del presupuesto colegial.
- La partida de Atenciones sociales son los gastos institucionales por atenciones del decano: regalos institucionales, flores, esquelas...
- Junta y Comisiones incluye los gastos de las reuniones de las Juntas de Gobierno que habitualmente se celebran en horario de 12:30 a 17:00 horas, y de las comisiones colegiales. Se trata del coste del servicio de catering de la cafetería del Colegio, por la comida de la Junta de Gobierno, y del coste del suministro de agua para las reuniones.
- La partida de Asistencia a Comisiones recoge en gasto de asistencia a reuniones específicas promovidas por la Abogacía Institucional: mediación, gestión colegial, turno, subcomisiones de violencia, extranjería, penitenciario...etc...
- La partida de Asistencia a Congresos incluye los gastos por desplazamientos y asistencia de representantes del Colegio a encuentros o congresos organizados por el CGAE:
 - Turno de Oficio
 - Violencia Doméstica
 - Extranjería.
 - Penitenciario
 - Congreso Regional
- El gasto en “Publicidad Institucional” incluye los gastos de las ediciones especiales de los periódicos sobre colegios profesionales, el coste de algún anuncio institucional, y los gastos correspondientes al día de la Justicia gratuita.
- Los gastos de la edición de la Memoria anual.
- Los gastos derivados de las Fiestas Patronales del mes de octubre, fundamentalmente los derivados de la Jura y cena de compañerismo se han reducido de forma importante por necesidades presupuestarias. La subvención al equipo de fútbol se ha reducido por necesidades presupuestarias.

| 8. Publicidad, Prop. Y RR PP | 26.349,20 |
|---|------------------|
| Atenciones sociales | 2.500,00 |
| Gastos junta y comisiones | 2.975,40 |
| Asistencia a comisiones (viajes, desplazamientos) | 4.000,00 |
| Asistencia congresos | 4.000,00 |
| Revista y memoria colegial | 1.600,00 |
| Publicidad institucional | 2.000,00 |
| Actos patronales | 7.773,80 |
| Actividades Deportivas y Culturales | 1.500,00 |

Suministros

El apartado de suministros que representa el gasto de luz, agua y gas del Colegio, se incrementa en el IPC previsto.

| | |
|-----------------------|------------------|
| 9. SUMINISTROS | 10.644,15 |
|-----------------------|------------------|

Otros Servicios

- Correspondiente a los gastos de funcionamiento diario del Colegio, cuya ejecución real marca la tendencia del ahorro en teléfono, papelería y fotocopiadora. Suponen el 4,30% del gasto presupuestado. En general su mantenimiento en cifras del ejercicio anterior es ya un importante ahorro si se considera el aumento de la carga de trabajo y las subidas del IPC. Alguno de ellos, como la imprenta, que incluyen determinadas publicaciones para hacer frente a los compromisos asumidos en el Servicio de Asistencia a Mayores y también compensados en los ingresos del programa.
- Gastos de formación: debe sumarse a esta partida el importe que la Fundación Torre del Clavero destina a actividades formativas y otras jornadas y cursos subvencionadas por los Consejos que no implican gasto alguno para el Colegio.

| | |
|----------------------------|------------------|
| 10, OTROS SERVICIOS | 31.697,42 |
| Teléfono | 6.323,26 |
| Imprenta y Papelería | 4.000,00 |
| Correspondencia y reparto | 3.000,00 |
| Fotocopiadora | 2.424,00 |
| Periodicos | 518,13 |
| Formación | 13.000,00 |
| Gastos diversos | 518,13 |
| Guía colegial | 1.658,02 |
| Servicio vigilancia | 255,88 |

Tributos

- Se corresponde con el IVA no deducible (la prorrata actual nos impide deducir más de un 5% del total del IVA soportado).
- Además contempla el coste del IBI y del resto de impuestos locales.

| | |
|---------------------|------------------|
| 11, TRIBUTOS | 28.000,00 |
|---------------------|------------------|

| | |
|------------------------|------------|
| Ayuntamiento, IBI..... | 4.264,65€ |
| IVA N/D | 23.735,35€ |

Otros Gastos de Gestión

- Para la previsión de los gastos de gestión, se han tenido en cuenta:
 - Las cuotas previstas en el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Castilla y León (46,5 euros por letrado ejerciente y residente y año). Este gasto incorpora el coste de la base de datos de la Editorial Tirant Lo Blanch que se puso a disposición de todos los colegiados con un coste de 1 euro colegiado y mes.
 - El importe de la certificación del CGAE de nueva incorporación asciende a 171,82 euros por certificación y de 101,58 para los no ejercientes.
 - Las cuotas del CGAE cuyo importe asciende a 39,13 euros por colegiado.
- Representan el 14,63% del gasto colegial.
- El capítulo Proyecto Tecnológico contempla la necesidad de reparto de los carnés con la certificación digital de la Abogacía, Su coste de impresión y certificación viene siendo subvencionando por el Colegio (40 carnés x 5 euros)
- Se presupuesta una partida dirigida al Instituto de Mediación del Colegio (IMICASAL).
- El coste comprometido con la “Fundación” como fondo dotacional se mantiene como aportación, dotándose de 1.500 euros.
- Agrupación de Abogados jóvenes, según gasto ejecutado, se subvenciona la Inscripción anual a la Agrupación Nacional y algunas actividades formativas..

| 12, OTROS GASTOS DE GESTIÓN | 107.846,77 |
|--|-------------------|
| Consejo General por cuotas 39,13 por colegiado (1519) | 59.438,47 |
| Consejo General Certificaciones: 171,82 (x15E) y 101,58 (x5NE) | 3.944,30 |
| CGAE proyecto tecnológico: carné (40x5) | 200,00 |
| Consejo ilustres Colegios Castilla y León (46,5 euros*810 letrado /Año) | 41.664,00 |
| Instituto de Mediación | 500,00 |
| Tribunal de Arbitraje | |
| Fundación | 1.500,00 |
| Agrupación Abogados Jóvenes | 600,00 |

Gastos Financieros y Asimilados

- Comprende las partidas previstas por el coste de la hipoteca, y las cantidades que se pagan en concepto de gastos financieros y devolución de recibos.
- La hipoteca representa el 8,30% del gasto presupuestario. Se suscribió al euribor más 0,30 y tiene vigencia hasta el año 2038.
- Los gastos financieros se han incrementado como consecuencia del incremento de operaciones bancarias derivados del pago mensual del turno. En la actualidad el colegio emite casi 50 remesas bancarias de pagos y cobros al año.

| 13. Gastos financieros y gastos asimilados | 61.172,72 |
|---|------------------|
| c) Por otras deudas | 61.172,72 |
| Hipoteca | 57.972,72 |
| Gastos Financieros | 2.500,00 |
| Devolución recibos | 700,00 |
| d) Perdidas de inversiones financieras | 0,00 |

Escuela de Práctica Jurídica

- Recoge la previsión del conjunto de gastos que habrá de soportar la Escuela de Práctica Jurídica desglosados en los importes de las diferentes partidas que componen su presupuesto autónomo, según las cantidades que realmente percibe el Colegio y gastos directos que asume, una vez detraídas las cantidades que percibe la Universidad.
- Se compone por los gastos en: profesores,, fotocopias, textos legales, edición de manual, material de oficina e informática, imprenta, teléfono, correo y publicidad, congreso EPJ, Visita TS y TC, simulación Barcelona y de León, despachos colaboradores, atenciones y representación).
- No incluye los costes indirectos: personal del colegio, suministros, ...etc.
- Los gastos, al igual que los ingresos se han periodificado para el ejercicio natural de 2020, ya que dentro de un mismo año coexisten tres cursos académicos 2018-2020; 2019-221;2020-2022
- Se ha reducido respecto al presupuesto anterior por la disminución del número de alumnos. Representa el 5,30% del gasto presupuestado.

| 14. Escuela de Práctica Jurídica | 38.650,00 |
|---|------------------|
| Informática y Oficina | |
| Coordinación | |
| Dirección | |
| Profesores, tutores, jurado | 27.000,00 |
| Seminarios y conferencias | 400,00 |
| Congresos EPJ | |
| Simulaciones Escuela Judicial Barcelona | 3.000,00 |
| Viajes/ Transporte | 150,00 |
| guía académica | 150,00 |
| Manual exámenes | 150,00 |
| despachos colaboradores | 3.000,00 |
| becas | 4.000,00 |
| codigo textos legales | 100,00 |
| Material Oficina e informática | 200,00 |
| Correspondencia y reparto | 200,00 |
| Fotocopiadora | 200,00 |
| Atenciones y representación | |
| Gastos diversos | 100,00 |
| Gastos de Gestión Usal | |

Fondo Social

- Se prevé la dotación de un fondo social de 6.408,70 euros para atender las necesidades de los compañeros según se establezca reglamentariamente.
- Se ha utilizado para la subvención de la cuota colegial de los letrados con 72 años de edad y 45 de ejercicio profesional y para las de los colegiados con enfermedades prolongadas en el tiempo. Además, se exime igualmente de una cuota colegial trimestral a los letrados que acreditan el nacimiento de un hijo.

| | |
|------------------|----------|
| 15. Fondo Social | 6.408,70 |
|------------------|----------|

Gastos extraordinarios

- Se refiere esta partida a la previsión de gastos aún difíciles de considerar o posibles partidas cuya ejecución dependerá de circunstancias que no dependen del Colegio

| | |
|----------------------------|--------|
| 16. Gastos extraordinarios | 458,66 |
|----------------------------|--------|

La Junta de Gobierno del Iltre. Colegio de Abogados de Salamanca propone la aprobación del presente presupuesto a la Junta General de dicho Colegio, cuya celebración está prevista para el próximo día 19 de diciembre de 2019 a las 9,30 horas.

Igualmente se propone a la Junta General que se habilite a la Junta de Gobierno para la adopción de los acuerdos y normas necesarias para la ejecución de las partidas presupuestarias, así como para efectuar las transferencias necesarias entre las partidas de gastos, previo informe del Tesorero de la corporación.